



DECRETO Nº 1497/26

San Martín de los Andes, 18 JUN 2026

VISTO:

La Ordenanza Municipal nº 7674/07, el Decreto nº 1271/15, el Decreto nº 1085/25 y la realización de una muestra "Ensamblando oportunidades" en el marco de 18º "Festival Internacional de Títeres" en la Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel, y;

CONSIDERANDO:

Que el pasado lunes 11 de mayo se inauguró en la Sala de Exposiciones Lidaura Chapitel la muestra "Ensamblando oportunidades", del artista roquense Sr. Federico Leal, constituida por veinte esculturas de hierro.

Que actualmente las obras se encuentran resguardadas y la espera de su devolución en el taller fijo, ubicado en calle Libertad 3641, de la localidad de General Roca, provincia de Río Negro, y que a partir del 22 del corriente estará disponible para ser trasladada a dicha localidad.

Que el volumen de la muestra permite que ésta sea trasladada en el vehículo Renault Kangoo dominio AF 943 EC, afectado a la Secretaría de Cultura, evitando los costos de un flete especializado en traslado de obras artísticas.

Que se devolverá al artista Federico Leal, en virtud de que ya fue finalizada la exposición "Ensamblando oportunidades", que se exhibió en el marco del 18º Festival Internacional de Títeres, el cual se desarrolló en nuestra localidad en el pasado mes de mayo.

Que para llevar a cabo estas tareas se designó en comisión de servicio a los trabajadores municipales Sr. Ricardo Jesús Parada y el Sr. Carlos Andrés Aburto, quienes viajarán a las ciudades de Neuquén y General Roca el próximo lunes 22 de junio del corriente a las 9:00 hs, regresando a nuestra localidad el miércoles 23 del corriente en horas de la tarde, en el vehículo municipal Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, afectado a la Secretaría de Cultura.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
DECRETA**

ARTICULO 1º: AUTORÍCESE en comisión de servicio a los trabajadores Sr. Ricardo Jesús Parada, legajo nº 315, y el Sr. Carlos Andrés Aburto, legajo nº 2688, a trasladarse en el vehículo Renault Kangoo, dominio AF 943 EC, hasta las ciudades de Neuquén y General Roca para devolver las esculturas "Ensamblando oportunidades" del artista Sr. Federico Leal, saliendo el día 22 de junio de 2026 a las 9:00hs y regresando el 23 de junio de 2026 en horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDENSE a los trabajadores municipales Sr. Ricardo Jesús Parada, legajo nº 315, y Sr. Carlos Andrés Aburto, legajo nº 2688 los viáticos correspondientes a dicha comisión.

ARTICULO 3º: AFÉCTESE la comisión de servicio del vehículo municipal, marca Renault Kangoo, dominio AF 943 EC.

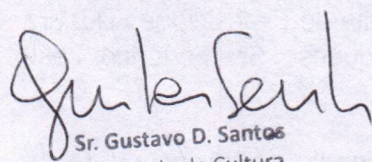


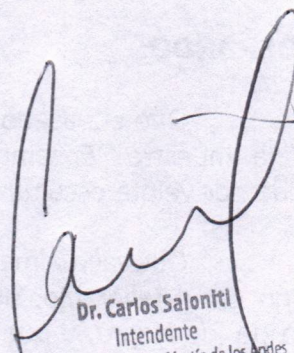
ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE al trabajador municipal Sr Ricardo Jesús Parada, legajo nº 315 un anticipo con cargo a rendir de \$150.000 (PESOS CIENTO CINCUENTA MIL) para gastos de traslado.

ARTICULO 5º: Por la Dirección de estadísticas y Presupuesto, IMPUTESE a la partida presupuestaria correspondiente.

ARTICULO 6º: Previo refrendo de los Señores Secretarios Municipales, regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, archívese.

MV/SC


Sr. Gustavo D. Santos
Secretario de Cultura
Municipalidad de S.M.A


Dr. Carlos Salotti
Intendente
Municipalidad de San Martín de los Andes